

Buenos Aires, dieciséis de febrero de 2011

Consideran:

Es necesario fijar pautas que simplifiquen la impresión de sentencias, así como los actos administrativos que se dictan en el ámbito de este Tribunal.

Se tiene en cuenta para ello que el papel decreto que fue utilizado hasta el año 2010, al ser de mayor gramaje, dificulta la digitalización, dañando los equipos.

Se propicia también que la impresión se realice en doble faz, de modo de que el insumo de papel empleado disminuya.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Establecer** que a partir del día de la fecha, las sentencias que dicte este Tribunal, así como los actos administrativos que de él emanen, deberán imprimirse en papel blanco, de un gramaje, no inferior a 100 ni superior a 120 gramos, tamaño A4, en doble faz, con el escudo del Tribunal a seco en el frente.
- 2. Instruir** a la Dirección de Informática y Tecnología para que incluya en la intranet una plantilla con estas características.
- 3. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 4/2011